HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 164

Causante:

BLOQUE FUERZA PATRIA

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ EL REFUERZO DE PATRULLAJE PREVENTIVO PARA EL ENTORNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS "ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N°3 DE SAN ISIDRO" Y LA ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA N° 8 "ANTONIO SAGARNA", DE ESTE DISTRITO.-**

164

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

51

San Isidro, 10 de abril de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La preocupación manifestada por vecinos, familias, docentes y comunidades educativas de la localidad de Acassuso en relación a la seguridad en los horarios de ingreso y egreso escolar; así como en el horario de ingreso al Campo de Deportes y;

CONSIDERANDO:

Que la seguridad en los entornos escolares no es sólo una responsabilidad estatal, sino también una construcción colectiva que involucra a toda la comunidad;

Que madres, padres, docentes y vecinos de los establecimientos educativos **"Escuela de Educación Técnica N° 3 de San Isidro" (25 de mayo 714) y la Escuela de Educación Media N°8 "Antonio Sagarna" (Acassuso 165)** han comenzado a organizarse y a visibilizar situaciones de riesgo en los recorridos habituales de niños, niñas y adolescentes;

Que los horarios de salida escolar concentran una gran circulación peatonal, especialmente de menores que muchas veces regresan a sus hogares sin acompañamiento;

Que tanto al ingreso, egreso de la escuela como en el horario de ingreso al Campo de Deportes, se han registrado situaciones de arrebatos, hostigamiento y hechos de inseguridad que generan temor y alteran la vida cotidiana del barrio;

Que la presencia activa del Estado, en articulación con la comunidad organizada, resulta clave para prevenir el delito y fortalecer redes de cuidado;

164

51

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

Que el acompañamiento institucional a estas demandas vecinales contribuye a construir barrios más seguros, solidarios y habitables;

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de Fuerza Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente proyecto de;

COMUNICACIÓN

Artículo 1°:

El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, en articulación con las comunidades educativas y organizaciones vecinales, disponga el **refuerzo del patrullaje preventivo para el entorno de los establecimientos educativos "Escuela de Educación Técnica N° 3 de San Isidro" (25 de mayo 714) y la Escuela de Educación Media N°8 "Antonio Sagarna" (Acassuso 165)** en los horarios de ingreso y egreso escolar, así como también en los horarios de recorrido al Campo de Deportes.

Artículo 2°:

El dispositivo deberá implementarse prioritariamente en el siguiente corredor definido a partir de relevamientos y demandas vecinales:

- Calle Acassuso y Alem, hasta Roque Sáenz Peña.
- Calle Roque Sáenz Peña hasta Camino de la Ribera, sector de acceso a los campos de deportes.

Artículo 3°:

Se solicita promover instancias de **trabajo conjunto entre el Municipio, las escuelas y los vecinos**, a fin de:

- identificar puntos críticos,
- coordinar corredores seguros,
- y fortalecer redes de prevención comunitaria.

164

51

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

Artículo 4°:

Se recomienda evaluar la incorporación de medidas complementarias como:

- presencia de agentes de prevención y tránsito,
- mejoras en iluminación,
- y dispositivos de alerta temprana con participación vecinal.

Artículo 5°:

De forma.

Virginia Franco
CONCEJALA
BLOQUE Fuerza Patria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
PRESIDENTE
BLOQUE Fuerza Patria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 15/04/2026 presente expediente para su [illegible]ión de PREVENCION CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS SAN ISIDRO 16 de ABRIL 2026

GABRIEL E. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
10 ABR 2026
Hora 11:58
RECIBIDO